GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

YOLANDA ARBELAEZ **QUERELLANTE** vs. LUMA ENERGY, LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADA**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0011 **ASUNTO:** Orden

ORDEN

El 16 de enero de 2026, la Querellante, Yolanda Arbelaez, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público ("Negociado de Energía"), una querella contra LUMA Energy LLC y LUMA Servco, LLC ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe.

Tras varios incidentes procesales, se ordenó a las partes comparecer a una vista evidenciaria **a los fines de discutir la alegación de falta de jurisdicción presentada por LUMA** a celebrarse el viernes, 24 de abril de 2026, a las 10:00 a.m. en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 18 de abril de 2026, la Querellante presentó escrito mediante el cual solicita autorización para comparecer mediante videoconferencia toda vez que reside en Miami.

Examinado el escrito, se declara **Ha Lugar**. Se ordena a la Secretaría del Negociado de Energía cursar a la Querellante el enlace correspondiente para la vista mediante videoconferencia. Asimismo, **se ordena a la querellante presentar ante el Negociado de Energía, en o antes del 22 de abril de 2026, cualquier documento que interese someter como prueba en la vista**.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcda. Ángela D. Ufret Rosado el 20 de abril de 2026. Certifico además que hoy, 20 de abril de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0011 y he enviado copia de la misma a Raquel.RomanMorales@lumapr.com y yolandaarbelaez@aol.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de abril de 2026.

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEPR

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria